



INTENDENCIA  
DE  
RIVERA

vera, 01 de julio de 2024

Resolución N° 2122/24

**VISTO:** El llamado a Llamado a Licitación Abreviada 09/24 para Mantenimiento de caminería rural en el departamento de Rivera

**RESULTANDO: I)** Que si bien se ingresaron en línea dos ofertas, de la empresa Unipersonal Honorio Batista y Pulver SA, la única que puede considerarse válida es la de la empresa Honorio Batista , dado que la empresa Pulver SA solo ingresó a la página de compras estatales el precio en línea pero no subió la oferta con toda la documentación firmada y escaneada, como exigía el pliego de condiciones en la cláusula 6: “La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al rubrado que figura en el Anexo II punto 6”, así como en la cláusula 7: “Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía”, entre otras.

**II)** En atención a ello, la oferta de Pulver SA no puede ser considerada.

**III)** Que según surge del acta de CADEA de fecha 27 de junio de 2024, la oferta de la empresa Honorio Batista, si bien formalmente cumple con los requisitos del llamado, el precio ofertado resulta totalmente inconveniente (superando con creces inclusive el tope de la licitación abreviada) por lo cual se aconseja declarar desierto el llamado.

**CONSIDERANDO:** Que se comparte lo expuesto y que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

**ATENTO:** A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República.

El Intendente de Rivera

**R E S U E L V E:**

1º)- **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a Licitación Abreviada 09/24 para Mantenimiento de caminería rural en el departamento de Rivera.

2º)- Notifíquese y fecho remítase a la DGO para informar si hará ajustes a las bases para nuevo llamado o se regirá por las mismas.